

MODELO DE PROPOSICION.— D. ... vecino de ... con domicilio en ... provisto del D.N.I. n° ... (en nombre propio o en representación de) ... acepta plenamente lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige para la enajenación del inmueble sito en la Calle ... n° ... de Rodezno, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas. (lugar, fecha y firma)

En Rodezno, a 14 de Julio de 1.993.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Subasta de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Manuel García Herrerros IV.A.582

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1.993 el Pliego de condiciones económico Administrativas por el que se ha de regir la contratación en subasta de la obra titulada "Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/Manuel García Herrerros" y declarada de urgencia la tramitación del expediente se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien esta se aplazará cuanto sea necesario en caso de producirse reclamaciones, hasta que el Pleno las dictamine.

Tipo.— 8.438.417 pts. a la baja.

Fianza Provisional - 2% de la licitación.

Fianza definitiva.— 4% de la licitación.

Forma de pago.— La parte que corresponde al Ayuntamiento al aprobar la certificación, el resto que aporta en subvención la Comunidad Autónoma cuando se transfiera la misma al Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.— En los diez días siguientes hábiles a la publicación del anuncio de subasta en el boletín.

Apertura de proposiciones.— En el Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.— Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber depositado la fianza y demás documentación exigible en el Pliego.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... municipio de ... provincia de ... en nombre propio o representación de ... enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Román de Cameros en el BOR de fecha ... y n° ... para la Contratación de la obra Saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Manuel García Herrerros, se comprometo a ejecutar las mismas en el precio de ...

Conoce y acepta el pliego de condiciones económico administrativas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En San Román de Cameros a 9 de mayo de 1.993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.593

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Ramón LACRUZ JIMENEZ, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1993, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 31 de junio de 1.993, la subasta de bienes inmuebles del deudor, Ramón LACRUZ JIMENEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de febrero de 1.993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 1.993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta n° 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante

la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que le hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA. Finca en Barrio de CABRETON de Cervera del Rio Alhama, calle Ojillo, 31 de 159 m2. Linda con: derecha entrando c/Ojillo, 33; izquierda c/Ojillo, 29; fondo c/Cabreras. Es la parcela catastral 803502. Sin anotación en el Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 4.000.000 pta.

Tipo de Subasta en primera licitación: 4.000.000 pta.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 3.000.000 pta.

La finca descrita no se encuentra anotada en el Registro de la Propiedad a favor de su propietario.

En Calahorra, a 1 de julio de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.594

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CONSTRUCCIONES PERIBA, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 12 de julio de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CONSTRUCCIONES PERIBA, S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 11 de mayo de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 3 de septiembre de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos del Ayuntamiento de Calahorra con domicilio en C/ José María Adán, s/n, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.